Expediente: **1338/23**
Carátula: **IBAÑEZ FRANCO MAXIMILIANO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27164580518 - BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1338/23

H105035026671

IBAÑEZ FRANCO MAXIMILIANO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO. EXPTE. N° 1338/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Se provee la presentación del letrado Patricio Noble:

1) Atento a las constancias del presente proceso, corresponde, en primer término, hacer efectivo el apercibimiento dispuesto el 22/02/2024 y, en consecuencia, tener como domicilio constituído del accionado los Estrados Digitales del Juzgado.

2) Considerando que a la fecha de la sustanciación de la planilla aprobada, ya no se encontraba vigente la representación letrada del accionado, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde dejar sin efecto la providencia del 07/03/2024 y los actos que fueran su consecuencia.

3) Sentado lo anterior y poniendo orden, corresponde sustanciar nuevamente la planilla practicada, en el domicilio constituído del demandado, es decir, los Estrados Digitales del Juzgado, por ello: Correr traslado a la parte accionada de la planilla de actualización de capital practicada el 07/03/2024, por el término de **CINCO DIAS**, art. 147 CPL. **NOTIFICAR** en su casillero digital, arts. 197 y 199 del CPCyC, haciéndole saber que las copias pertinentes se encuentran incorporadas al expediente digital de conformidad a lo normado por el art. 187 de igual digesto procesal.

4) A lo demás, deberá tener presente lo aquí dispuesto. 1338/23.BGE

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.